



AYUNTAMIENTO DE CARMONITA

ANUNCIO de 19 de marzo de 2008 sobre aprobación inicial de la modificación n.º 2 de las Normas Subsidiarias. (2008081093)

El Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 26 de enero de 2006 acordó aprobar inicialmente la modificación puntual n.º 2 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, consistente en la modificación del art. 71 de las mismas, disponiendo someter a información pública la documentación integrante de la misma por plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio.

Durante dicho plazo cualquier entidad o persona interesada podrá conocer y examinar la documentación integrante de la modificación y presentar los escritos y alegaciones que estimen convenientes.

De conformidad con el acuerdo del Pleno de la Corporación, de no presentarse reclamaciones durante el trámite de información pública, esta modificación se considerará aprobada provisionalmente.

Carmonita, a 19 de marzo del 2008. El Alcalde, AGUSTÍN GUERRERO LIMA.

AYUNTAMIENTO DE HOLGUERA

EDICTO de 27 de marzo de 2008 sobre declaración de viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución n.º 1. (2008ED0220)

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 26 de marzo de 2008, en respuesta a la Consulta previa sobre programación de la Unidad de Actuación número 1 de Holguera formulada por la Agrupación de Interés Urbanístico Unidad de Actuación n.º 1 de Holguera acordó declarar la viabilidad de la actuación urbanizadora de la Unidad de Ejecución de acuerdo con los criterios orientativos fijados por las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Holguera para el desarrollo de la eventual actuación, determinando la forma de gestión indirecta por el sistema de compensación y conceder a la entidad solicitante el plazo de dos meses para la presentación del programa de ejecución correspondiente, así como las garantías y compromisos exigidos por la Ley para asegurar el completo desarrollo de la actuación.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 15/2001, iniciándose a partir de la última publicación de este anuncio en el Diario Oficial de Extremadura o periódico Hoy Diario de Extremadura, el cómputo de un plazo de dos meses durante el cual deberá presentarse el programa de ejecución.

Holguera, a 27 de marzo de 2008. La Alcaldesa, MARÍA DOLORES TRANCÓN SÁNCHEZ.